

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVONNE VÁZQUEZ TORRES  
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0126

ASUNTO: Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 19 de noviembre de 2019, la Querellante, Sra. Ivonne Vázquez Torres, por conducto de su abogado, presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), *Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitud de Término Adicional*. En esta, solicita que se acepte la representación legal del abogado suscribiente y se le conceda una prórroga para presentar su postura en torno a la solicitud de desestimación presentada por Sunnova Energy Corporation ("Sunnova"), el 12 de agosto de 2019.

Por la presente, se declara **HA LUGAR** la representación legal y se le concede a la Querellante un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir de la notificación de la Orden, para presentar su postura en torno al reclamo de desestimación incoado por Sunnova.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 25 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 25 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: cfl@mcvpr.com y fmelendezlegal@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

### McConnell Valdés LLC

Lcdo. Carlos J. Fernández Lugo  
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez  
P.O. Box 364225  
San Juan, PR 00936-4225

### Lcdo. Fernando L. Meléndez López

PO Box 55056  
Bayamón, P.R. 00960-4056

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de noviembre de 2019.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

